

CORPOSUCRE

Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre

¡Creciendo con Calidad!

Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003
del Ministerio de Educación Nacional



RESOLUCIÓN N° 031 (22 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

Por medio de la presente Resolución se reglamenta las modalidades de trabajo de grado aprobadas para optar por el título de ABOGADO en el Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre- Corposucre.

**EI CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y EN ESPECIAL LA QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULOS 122 DEL
ACUERDO N° 005-16 de 16 de Junio de 2016, y**

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 552 de 1999 se estableció como requisito de grado obligatorio para obtención del título de Abogado, además de terminar las asignaturas al 100% de su plan de estudio, la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura.

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional y el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 garantizan la autonomía de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la normatividad legal.

Que en concordancia con lo expresado por la Corte Constitucional, "la autonomía universitaria es un principio pedagógico universal que permite que cada institución tenga su propia Ley estatutaria y que se rija conforme a ella, de manera que proclame su singularidad en el entorno....." En virtud de lo anteriormente expuesto, la universidad cuenta con la potestad de reglamentar sus planes de estudio, métodos y en consecuencia, la universidad obtiene la potestad para promulgar su propia organización interna de lo que se puede concluir que: " el contenido de la autonomía universitaria se concreta especialmente en la capacidad libre para establecer sus estatutos o reglamentos, los cuales deben ser acatados y respetados por toda la comunidad educativa (estudiantes, empleados, directivas de la institución)".

"Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional"

